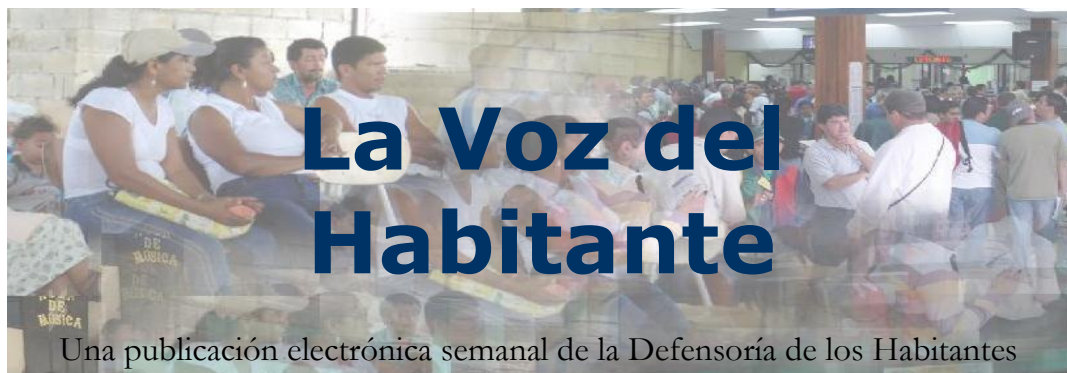


Miércoles 10 de marzo 2010

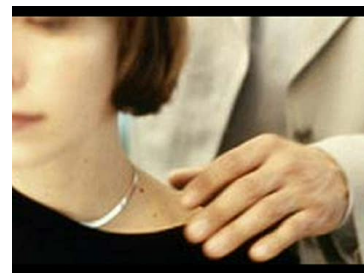
Actualidad informativa Nº5



Defensoría alerta a usuarios de TDMA que ICE eliminó reinstalación de servicio



Defensoría insiste en necesidad de cambios a Ley contra acoso sexual



La Defensoría investiga los fundamentos legales y técnicos que se basó el ICE para la no reconexión del servicio celular TDMA en casos de pérdida, robo del teléfono o suspensión por atraso en el pago.

Más información en Pág.2. *Foto con fines ilustrativos.*

Más información en Pág.4.

Foto con fines ilustrativos

Defensoría impulsa intervención estatal en cercanías del Mercado Borbón



Más información en Pág.6 .

Foto con fines ilustrativos

Defensoría alerta a usuarios de TDMA que ICE eliminó reinstalación de servicio

- *Defensoría abre investigación para determinar fundamento legal que posibilita al ICE a tomar esa decisión y pide a usuarios que, han estado en esta situación, poner su caso en conocimiento del órgano defensor.*

La Defensoría de los Habitantes alertó hoy a los usuarios del servicio telefónico celular del sistema TDMA que el ICE decidió eliminar la reinstalación de dicha línea en caso de pérdida, robo del teléfono o suspensión por atraso en el pago del servicio.



Foto con fines ilustrativos

Esta decisión está siendo investigada por la Defensoría de los Habitantes para determinar cuáles son los fundamentos legales y técnicos en los cuales se basó el ICE para tomar esta decisión y si la misma se ha venido ejecutando de manera unilateral y sin aviso a los clientes. Para la Defensoría podría estarse violentando el derecho a la información, estableciéndose la obligatoriedad de que los clientes se trasladen a otra tecnología con el correspondiente costo que eso significa.

Y es que esta situación es muy importante porque la Defensoría de los Habitantes tiene conocimiento de que, al 16 de enero del 2010, la red TDMA disponía de 265.535 clientes, a quienes si llegan a ser sujetos de un robo, pérdida de su teléfono móvil o por atrasarse en el pago, el ICE los deshabilitaría del sistema, sin la posibilidad de reconexión.

La Defensoría de los Habitantes ha venido haciendo gestiones ante el ICE para que informe sobre dicha situación. De la información aportada a la fecha, la institución confirma que el servicio TDMA -tanto la venta como la reinstalación- no se está ofreciendo, bajo el argumento de una necesidad de liberar la banda de operación, producto de la subasta del espectro “de acuerdo con lo indicado por la Sutel”.

Los usuarios que utilizan la banda de celular TDMA alcanzan los 265.535 a enero del 2010.

Defensoría considera que el ICE debió informar a sus clientes de TDMA que había tomado la decisión de no hacer reinstalaciones en esta tecnología.

En ese sentido, la Defensoría ha solicitado a la Sutel que informe si la banda asignada para la tecnología TDMA será ofertada próximamente en alguna licitación y si el ICE debe advertir a los clientes, con antelación, que si son objeto de hurto o si no cancelan oportunamente el pago del servicio, no tendrían la alternativa de la reconexión, entre otras inquietudes planteadas.

“La Defensoría hace un llamado de advertencia para que las personas que reciben hoy el servicio TDMA sepan que si por algún motivo, son sujeto de robo o pérdida de su aparato celular o se atrasan en el pago, se quedarán sin esa línea de la noche a la mañana. Por supuesto, la Defensoría lleva adelante una indagación para ver si esta acción del ICE tiene sustento legal”, dijo la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum.

Por otra parte, se le solicita a los usuarios que han vivido esta situación que lo pongan en conocimiento de la Defensoría al correo electrónico defensor@dhr.go.cr; al sitio de Facebook Defensoría de los Habitantes de la República, vía telefónica al 2258-8585 o por fax 2248-2371.

Los usuarios que han vivido esta situación pueden poner en conocimiento de la Defensoría su situación al correo electrónico defensor@dhr.go.cr; al sitio de Facebook Defensoría de los Habitantes de la República o al teléfono 2258-8585.

Vacíos motiva que mujeres desistan del proceso y que haya alta impunidad Defensoría insiste en necesidad de cambios a Ley contra acoso sexual

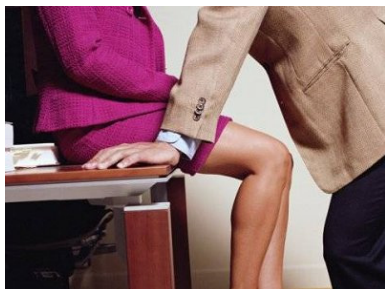


Foto con fines ilustrativos

La Defensoría de los Habitantes insistió hoy en la necesidad de que Costa Rica avance en la lucha contra la impunidad en los casos por hostigamiento sexual, y una de esas acciones representa la aprobación de una reforma a dicha ley, actualmente se encuentra en discusión en la corriente legislativa y que hoy podría ser aprobada en la Comisión Plena Segunda.

Los cambios incluyen, entre otros, la prohibición del proceso de conciliación, al tema de la prescripción y el plazo para finalizar los procedimientos, la aplicación de los principios dentro del procedimiento de investigación, el rol del Ministerio de Trabajo en los casos denunciante en el ámbito del sector privado.

“Las reformas a la Ley que se han planteado ante la Asamblea Legislativa son necesarias, porque la legislación vigente mantiene portillos abiertos que posibilitan a que las personas denunciante desistan del proceso y con ello, se abra la puerta a la impunidad”, dijo hoy la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum.

Estudio efectuado por la Defensoría de los Habitantes con denuncias conocidas en el 2008 reflejan que un 40 por ciento de los casos por hostigamiento sexual en instituciones públicas del país quedan impunes por los vacíos de la misma ley vigente, que propicia que estas mujeres desistan de continuar con el proceso por no encontrar respuesta a sus necesidades, o por existir debilidades en las herramientas que posee la administración para efectuar las investigaciones.

En el 2008, de los 87 casos donde a lo interno de cada institución se dio un proceso de investigación a partir de una denuncia, un total de 34 fueron declarados absueltos ya sea por el calvario que le significa a las denunciante aportar prueba directa a la testimonial, porque no se les considera parte del proceso, falta de aplicación de las medidas cautelares, por errónea aplicación de la figura de la prescripción y los plazos para finalizar el procedimiento y por la utilización de la conciliación.

El estudio también arrojó otros datos importantes como son que el 34% de los casos tuvieron una sanción de suspensión del trabajo entre uno y siete días; el 15% resultaron con despidos contra la persona denunciada; un 8% fueron archivados; un 2% con amonestación escrita y un 1% con amonestación verbal.

El día de hoy, en la Comisión Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, se podría aprobar la reforma a la Ley 7476 contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia.

Reformas por las que aboga la Defensoría para superar debilidades

- Principios que informan el proceso

El procedimiento de investigación de los casos de hostigamiento sexual no es de naturaleza judicial, ni administrativo, ni laboral estrictamente, sino que está caracterizado por una serie de principios rectores que le son propios, dado la especificidad del hecho. Por esta razón deben explicitarse el cúmulo de principios específicos que caracterizan el procedimiento para investigar y sancionar el hostigamiento sexual, tales como el principio pro víctima, con inversión de la carga de la prueba y la confidencialidad.

- La conciliación

La Ley no establece tácitamente la figura de la conciliación durante el proceso administrativo; sin embargo, es una figura muy utilizada para resolver de una manera simple los procedimientos, en la mayoría de los procesos de conciliación, la víctima termina desistiendo, prevaleciendo la impunidad y con ello una doble victimización en contra de quien puso la denuncia en tanto tuvo que retractarse de sus afirmaciones iniciales, por tanto debe prohibirse expresamente esta posibilidad.

- La prescripción y plazo para finalizar el procedimiento

En cuanto a la prescripción, es criterio de la Defensoría que no puede aplicarse en contra de los intereses de la parte más débil y en detrimento de la posibilidad de defensa de los derechos de las personas, sobre todo cuando el transcurso del tiempo se debe a hechos no imputables a las partes, principalmente a las y los denunciados. Debe especificarse el plazo de prescripción para estos casos, y diferenciarlo claramente del plazo para concluir la investigación que tiene carácter ordenatorio.



Foto con fines ilustrativos

-Rol del Ministerio de Trabajo en los casos en el sector privado.-

El Ministerio de Trabajo ha mostrado en estos doce años de vigencia de la Ley, debilidad en la investigación y seguimiento a las denuncias presentadas por hechos presentados en el sector privado, razón por la cual deben definirse con mayor claridad sus competencias, sobre todo cuando se trata de empresas en las que sólo existe una persona trabajadora.

-Situación de las trabajadoras domésticas

Este grupo de personas trabajadoras, en su mayoría mujeres, al convivir en la casa del patrono, ven restringida la interposición de denuncias por miedo a las represalias, razón por la cual deben identificarse algunas medidas particulares para este grupo poblacional.

Defensoría impulsa intervención estatal en cercanías del Mercado Borbón

La Defensoría de los Habitantes acelera la intervención de instituciones públicas para que ofrezcan respuestas oportunas en la zona adyacente al Mercado Borbón, ubicada en el centro de San José, debido a una serie de denuncias presentadas por problemas de congestionamiento en las vías, competencia desleal, personas extranjeras en condición irregular e incluso venta de drogas y presencia de personas menores de edad en condiciones de vulnerabilidad.



Una comisión interinstitucional busca solucionar la problemática. Foto DHR

La Defensoría ha venido dando seguimiento a esta situación y para esta semana se tiene preparada una inspección a la zona, con la presencia de la señora Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, para conocer el estado actual de la situación.

Producto de la intervención de la Defensoría, se logró implementar una comisión interinstitucional, que tiene como propósito articular esfuerzos por parte de todas las entidades públicas competentes en la búsqueda de corregir, de manera integral, los problemas registrados en los alrededores del Mercado Borbón y evitar con ello, la omisión o la duplicidad de actuaciones.

La comisión, integrada por representantes de las y los patentados del Mercado, Ministerio de Seguridad, Patronato Nacional de la Infancia, Policía Municipal, Dirección General de Migración, Policía de Tránsito; y la Defensoría, ha venido recabando información de la problemática para trabajar con datos actualizados. Así por ejemplo, se ha constatado que existe obstaculización de la vía pública por parte de vehículos y productos alimenticios; mal manejo de productos perecederos, así como problemas con permisos de funcionamiento de parqueos y hoteles. Estas situaciones son puestas en conocimiento de las autoridades correspondientes para su actuación y reversión de tales condiciones.

La intención es que estas medidas que tomen las instituciones públicas se lleven a cabo bajo el respeto del ordenamiento legal y, se evite, una innecesaria intervención represiva en los alrededores del Mercado Borbón; posición que es apoyada tanto por las personas denunciantes como por parte de los representantes de las instituciones públicas involucradas en el tema.

Para la Defensoría es de suma importancia analizar las acciones a tomar ya que la problemática en el Mercado Borbón no solo abarca aspectos administrativos y de salud pública; sino que trasciende a poblaciones vulnerables como personas migrantes, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Esta semana, la Defensora de los Habitantes, realizará una inspección en los alrededores del Mercado Borbón.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la
República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

